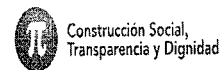




Proceso: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo S-SDDS 4909
Subproceso: Unidad de Promoción Social Código subproceso: 6100	SERIE/Subserie: Programa Atención Especial al Habitante de la Calle Código Serie/Subserie (TRD): 6100-223,01	



Bucaramanga, Noviembre 14 de 2019

Señor
ANONIMO
Ciudad

Rad: PQR 201910199074

Cordial saludo.

La Administración Municipal de Bucaramanga, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, recibió su oficio donde nos reporta presencia de Habitantes de Calle en el sector de la carrera 34 entre calles 52 y 51 del Barrio Cabecera del Llano, para lo cual nos permitimos manifestarle que estos lugares son visitados diariamente por funcionarios del programa con el fin de abordar y trasladar a los Habitantes de Calle de acuerdo a su requerimiento y/o diagnóstico.

Es de aclarar que los Habitantes de la Calle que acceden a los servicios del Programa lo hacen de manera voluntaria, sumado a lo anterior, las problemáticas del sector como presencia de migrantes, olores ofensivos, expendio de sustancias psicoactivas, hurtos y demás planteadas en su petición no son competencia de la Secretaría de Desarrollo Social.



La labor social, seguirá siendo una de las prioridades de la Secretaría de Desarrollo Social, queriendo con esto contribuir en el gobierno de nuestro alcalde "**Construcción Social, Transparencia y Dignidad**" para beneficiar a la Población más vulnerable y con ello mejorar su calidad de vida.

Cordialmente,

DENILSON PÉREZ PATIÑO
Subsecretario de Desarrollo Social

LUIS ERNESTO ROJAS DAVILA
Auxiliar Administrativo
Programa Habitante de Calle

R/ANDRES HARKER
P/LAURA PINEDA C.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Comitador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia